

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Designa Integrantes de Comisión Evaluadora de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Mantenimiento de la Plataforma Legada de Mercado Público ID 897097-2-LR22

FECHA, 20 de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 130-B, de 21 de marzo de 2022, esta Dirección aprobó las Bases de Licitación y Anexos para la contratación de Servicios de Mantenimiento de la Plataforma Legada de Mercado Público, publicada en el Sistema de Información, bajo el ID 897097-2-LR22, www.mercadopublico.cl en la misma fecha antes señalada.
2. Que, para efectos de realizar la evaluación de ofertas, de conformidad con lo indicado en las bases de licitación, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la respectiva comisión evaluadora.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0207-B

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 897097-2-LR22, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Jose Cariqueo Pilquianti

Cargo: Jefe División Tecnología (S).

Nombre: Oscar Moya Valenzuela.

Cargo: Jefe Departamento de Arquitectura y Desarrollo de Software.

Nombre: David Escobar Flores.

Cargo: Profesional de la División de Estudios e Inteligencia de Negocios.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 897097-2-LR22.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 897097-2-LR22 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

**TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

JAP/OMV/ADR

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Tecnología
- Departamento de Arquitectura y Desarrollo de Software
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

Nombre Firmante: Tania Perich

Fecha: 2022-04-20

ID: 2216

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=2216>

